REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NOTAS DE VIGENCIA

Vigente

Ver en SUIN-JURISCOL

DECRETO 2280 DE 2010

Diario Oficial No. 47.751 de 25 junio de 2010

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

"Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 235 de 2010"

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE DECRETO No. 2202
DEL 21 DE JUNIO DE 2010

en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del articulo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 de Decreto Ley 2150 de 1995, modificado por el artículo 14 de la Ley 962 de 2005

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO,– Modificase el artículo 3 del Decreto 235 de 2010, el cual quedará así:
"Artículo 3°,_ Para efectos de formalizar el intercambio de información, de manera ágil, oportuna y confiable, las entidades públicas o los particulares encargados de una función administrativa podrán emplear el mecanismo que consideren idóneo para el efecto, tales como cronograma de entrega, plan de trabajo, protocolo o convenio, entre otros."

ARTÍCULO SEGUNDO,– El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 3° del Decreto 235 de 2010.
Publíquese y Cúmplase;

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

FABIO VALENCIA COSSIO
Ministro de Interior y de Justicia